

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 5 *ORDEN 2732/2013, de 29 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 1324/2013, de 23 de abril, por la que se establece el procedimiento para realizar el Prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas durante el curso 2013-2014 en centros de la Comunidad de Madrid.*

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias, ha establecido la organización y el contenido de los títulos oficiales de máster universitario. Con posterioridad, la Orden ministerial ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, ha determinado los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, estableciendo una fase de Prácticum obligatoria que se realizará en colaboración con las instituciones educativas establecidas mediante convenios entre las universidades y las Administraciones educativas.

En consecuencia, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte ha regulado mediante Orden 1324/2013, de 23 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, el procedimiento para realizar el Prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas durante el curso 2013-2014 en centros de la Comunidad de Madrid. Según lo dispuesto en el artículo primero de la mencionada Orden, la realización de las prácticas se llevará a cabo mediante colaboración con 15 universidades.

Con el fin de facilitar que un mayor número de alumnos que cursen el Máster en Profesorado, se inicien en la práctica docente directa y en la orientación psicopedagógica y reciban la preparación adecuada en los centros de la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte considera conveniente extender la colaboración prevista con las universidades para la realización del Prácticum a la Universidad Politécnica de Madrid.

A tal fin, y en su virtud,

DISPONGO

Artículo único

Modificación de la Orden 1324/2013, de 23 de abril, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establece el procedimiento para realizar el Prácticum del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas durante el curso 2013-2014, en centros de la Comunidad de Madrid

Se modifica el artículo primero de la Orden con el objeto de incorporar la Universidad Politécnica de Madrid entre las universidades con las cuales se ha acordado la realización de las prácticas de sus alumnos del Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas en centros educativos de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 29 de agosto de 2013.

La Consejera de Educación, Juventud y Deporte,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/28.172/13)

